

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

OK

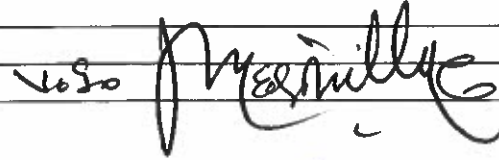
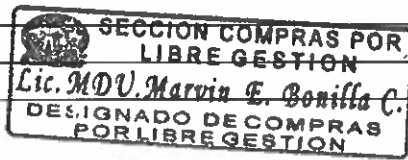
 GOBIERNO DE EL SALVADOR	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS
--	---	---

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004030	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	SALVAMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

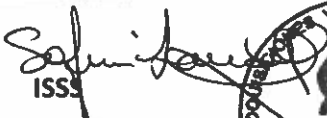

LIBRE GESTION No.: 1Q19000158	ORDEN DE COMPRA No. 014/2020 UACI
-------------------------------	-----------------------------------



CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
7040031	CÁNULA PLÁSTICA DE TRAQUEOSTOMÍA # 6, FENESTRADA, CON ADAPTADORES MÚLTIPLES PARA OXIGENO TERAPIA, OCLUSIÓN DE CÁNULA VÁLVULA PARA HABLAR	UN	13	\$55.00	\$715.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	CÁNULA PLÁSTICA DE TRAQUEOSTOMÍA # 6, FENESTRADA, CON ADAPTADORES MÚLTIPLES PARA OXIGENO TERAPIA, OCLUSIÓN DE CÁNULA VÁLVULA PARA HABLAR
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMÍA SHILEY MARCA COVIDIEN/MEDTRONIC CON CÓDIGO DE REFERENCIA #6FEN, CON ENDOCANULA LISA Y ENDOCANULA FENESTRADA CON DOS CONECTORES (VERDE Y BLANCO), CON CAPACIDAD DE ADMINISTRAR OXIGENO TERAPIA, CON VÁLVULA PARA HABLAR. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE
MARCA DEL PRODUCTO:	SHILEY/COVIDIEN/MEDTRONIC
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	MÉXICO
GARANTÍA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO:	POR DEFECTO DE FABRICA
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	POR CRITERIO MEDICO
FORMA DE ENTREGA:	VER ANEXO I
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERÍSTICAS TECNICAS
No. DE REGISTRO SANITARIO:	I.M. 065903072014
REPRESENTADO:	COVIDIEN/MEDTRONIC
NOMBRE DEL FABRICANTE:	SHILEY/COVIDIEN/MEDTRONIC
PAÍS DEL FABRICANTE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y CONCENTRACIÓN:	UNITARIA
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO MENOR A 18 MESES
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER ANEXO I
TIPO DE OFERTA:	BÁSICA
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	N/A
CARACTERÍSTICAS TECNICAS: VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS, MAS UNA AMPLIACIÓN DE 30 DÍAS CALENDARIO MAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA OFERTA ORIGINAL; VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31-12-2020	



VALOR TOTAL: \$715.00
Recibi original de Orden de Compra 014/2020 UACI

SAN SALVADOR, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO, AÑO 2020


 ISSS
Lic. Sofía Lorena de Rivas




 1:20pm



OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 014/2020 UACI
LIBRE GESTION 1Q19000158 denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y
OTORRINOLARINGOLOGÍA"
DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única Entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Orden de Compra original
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL Y ALMACEN REGIÓN ORIENTAL deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

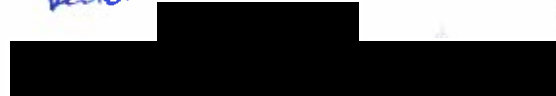
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

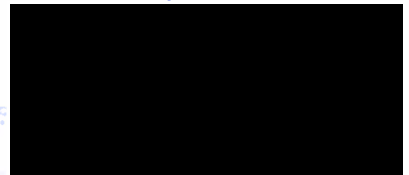
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

Recibí original de Anexo I

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION



1:20 pm 21/01/2020



Marvin E. Bonilla C.



Lic. Lorena de Rivas



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 014/2020 UACI
LIBRE GESTION 1Q19000158

Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA"

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

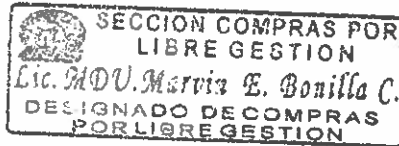
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN: LIC. CESAR URBINA, JEFE DE ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS MEDICOS Y LICDA. VILMA DEL CARMEN MOLINA, JEFA DE ALMACEN REGIÓN ORIENTAL



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Lic. Mervin E. Bonilla C.



recibi original de Anexo I

21/01/2020 1:20pm



ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 014/2020 UACI
LIBRE GESTION 1Q19000158

Denominada "ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARING OLOGIA"

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCION	Marca	CANTIDAD	DEPENDENCIA	TOTAL
1	7040031	CÁNULA PLÁSTICA DE TRAQUEOSTOMÍA # 6, FENESTRADA, CON	SHILEY/COVIDIEN/MEDTRONIC	11	ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS CENTRAL	13
		ADAPTADORES MÚLTIPLES PARA OXIGENO TERAPIA, OCLUSIÓN DE CÁNULA VÁLVULA PARA HABLAR		2	CAOR	

FORMA DE ENTREGA:
A 50 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

Recibí o [Redacted] Anexo I

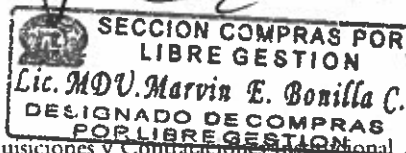
21/01/2020 1:20pm

[Redacted]



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Marvin E. Bonilla C.



1000